INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2021
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP – AD REFRENDUM"
ID N° 395.520

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 395.520.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Rubén Rivas, en representación de la Dirección de Mecánica de Motores.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 29/21 de la Dirección de PFC Mecánica de Motores, en el cual se realiza la solicitud de adquisición de una plataforma virtual de enseñanza automotriz y refrendado por el Memo N° 375/2021, de la Gerencia Técnica.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 18 días del mes de octubre, siendo las 11:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	C-TELL COMUNICACIONES SRL	825.000.000

Ing. Rubén Rivas
Director
P.F.P. Mecánica de Motores
SNPP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ser la oferta con menor precio, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para	CUMPLE

Ing. Ruben Rivas
Dpto. Mecánica de Motores
SNPP

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL
contribuyente de IRACIS	
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de Planilla de asegurados del IPS.	CUMPLE
Currículo actualizado de los personales técnicos, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación de carácter formal* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021.----------

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Ing. Rugen Rivas
Director
D.P.F.C. Mecánica de Motores
SNPP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Por tanto, NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente <u>no posee</u> el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la

decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	391.971.947	3,40	533.853.068	146,34	566.904.213	0,81	497.576.409
PASIVO CORRIENTE	115.225.372		3.648.046		659.656.474		259.509.964
ACTIVO TOTAL	397.855.975	1,00	539.147.172	1,00	591.863.452	0,11	509.622.200
PASIVO TOTAL	397.856.975		539.147.172		65.965.474		334.323.207
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.407.577	0,01	11.996.472	0,02	21.304.517	0,04	12.569.522
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,92
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,66
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,03

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios obtenidos en base a los Balances de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Christian Barboa
Director Administrativo MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 ULTIMOS años. Se considerarán las experiencias hasta la fecha de publicación de la convocatoria. 2018, 2019, 2020 y 2021

1. Se exigirá una antigüedad mínima de 4 (CUATRO) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante.
2. El oferente deberá tener experiencia en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs y cursos de Mecánica Automotriz por medio de entornos virtuales de aprendizaje.
3. El oferente deberá tener experiencia de haber proveído licencias de plataformas con contenidos educativos interactivos.
4. El oferente deberá tener experiencia en la provisión de software.
5. La Plataforma ofertada debe ser de uso global en por lo menos 20 países. El oferente podrá presentar una Declaración firmada por un representante autorizado del Fabricante especificando su experiencia en otros países.
6. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	C-TELL COMUNICACIONES	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		Presenta facturaciones que superan el porcentaje requerido, además se corrobora a través de las mismas que posee experiencia en la provisión de software de curso del área de TIC, Mecánica automotriz y licencias de plataformas.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	La cantidad de años de antigüedad del oferente supera el mínimo requerido en el PBC.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Contar con un técnico en Informática para garantizar la correcta implementación de la plataforma.
b) Contar con un personal técnico con curso certificado en Mecánica Automotriz para garantizar el soporte técnico a los docentes del área.

Abg. Christian Barrio
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rafael Rivas
Director
P.F.C. Mecánica de Motores
SNPP

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	C-TELL COMUNICACIONES SRL	OBS.
Copia de Planilla de asegurados del IPS.	CUMPLE	Presenta la planilla de Asegurados
Currículo actualizado de los personales técnicos, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	CUMPLE	Presenta CV según requerimientos del PBC.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.520.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Ing. Ruben Rivas
Director
D.P.F.C. Mecánica de Motores
SNPP

Beatriz Silveira
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2021 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 395.520**, a la siguiente firma:

- **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; con **RUC N° 80044690-9**, por un monto a contratar de Gs. 825.000.000 (guaraníes, ochocientos veinticinco millones), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ING. RUBEN RIVAS
Dirección P.F.C. Mecánica de Motores
SNPP